

castigado con el último suplicio, y las faltas mas ligeras con azotes, esto es, sangre y mas sangre.... Despiertas las ruines pasiones de este caudillo por las ventajas que le proporcionó el triunfo, se nota en el resto de las disposiciones de su bando, en unas una inmoralidad, y en otras insensatez, puerilidad.

En el art. 8º dispone que todos aquellos que hubiesen comprado tejos de oro ó plata, por ménos de su legítimo precio, los entreguen en el acto en la intendencia. Los tejos de que aquí se habla eran de los robados ¿con que el precio verdadero, justo, pagado por un objeto, constituye en legítima propiedad al que lo compró, aunque este objeto haya sido robado? Es esta doctrina en verdad peregrina, pero muy conforme con la otra disposicion de su bando, la de la requisicion de toda clase de armas, á las que se les quitaba todos los objetos de valor, destinándolos para su uso el brigadier. Insensatez y puerilidad se encuentra en alguna de estas disposiciones, hé dicho. En efecto es así: ¿Quién de los que compró tejos de oro y plata por ménos de su justo precio, y sabiendo que eran robados, habia de ir á adelantarse diciendo lo que habia dado por ellos? Ninguno.

El espantoso aparato de mandar levantar horcas en todas las plazas, ocupando en la construccion de éstas á todos los artesanos de aquella capital, ¿no indican la complacencia de este gefe en ver muchos instrumentos de muerte, de desolacion? Pero dejemos para el próximo capítulo el informar al lector de las demás providencias que tomó Calleja en Guanajuato.

## CAPITULO XLV.

### GOBIERNO COLONIAL.

(CONTINUACION.)

#### SUMARIO.

1. EL BRIGADIER CALLEJA EN GUANAJUATO.—2. NOMBRA AUTORIDADES.—3. SUS SOSPECHAS.—4. EL DR. D. ANTONIO DE LABARRIETA.—5. CONFERENCIAS.—6. INDULTO.—7. JURAMENTO.—8. EL CORONEL D. NARCISO DE LA CANAL. Documento.—9. SU PRISION.—10. PROCESO Y DESTIERRO.—11. SU MUERTE.—12. SACERDOTES PRESOS Y DESTERRADOS.—13. D. FRANCISCO ROBLES.—14. REMISIONES QUE HACE CALLEJA Á LA CAPITAL.—15. LEVANTA NUEVAS FUERZAS.—16. DESERCIONES.—17. SALE DE GUANAJUATO.—OBSERVACIONES.

1. Terminado que hubo el brigadier Calleja aquellas cruentas escenas, dispuso que toda su division acampase en las alturas, no permitiendo que bajasen sus soldados á la ciudad. Esta disposicion tenia por objeto evitar hasta donde fuese posible el contacto con la plebe de la capital á quien consideraba Calleja (por lo que habia visto) muy adicta á la independendencia; y temia que algunos de sus cuerpos fuese seducido á la vez que evitaba cualquiera sorpresa que el enemigo intentase sobre Gnanajuato, é interceptando con mas facilidad los correos ó propios que entrasen ó saliesen de los independientes. Medida verdaderamente militar, porque logró con



ella mantener en una absoluta incomunicacion á los independientes evitando el que rescíprocamente se comunicasen y diesen aviso de lo que pasaba unos á otros.

2. Empleados los primeros dias por este brigadier en el cuadro que muy á la ligera he bosquejado, juzgó que era ya conveniente organizar la administracion llamando á las antiguas autoridades, y reponiendo á las que por cualquier motivo faltaban. A reserva de la aprobacion del virey, nombró al alférez real Lic. D. Fernando Pérez Marañon para intendente, haciéndole cargo á la vez de la fuerza que debia quedar de guarnicion en aquella plaza, para cuyo efecto concedióle el grado de teniente coronel. El ayuntamiento quedó formado como lo estaba en tiempo del intendente Riaño, siguiendo en su puesto el alcalde ordinario Arizmendi, así como otras varias autoridades subalternas.

3. Como nunca le falta al vencedor quien le adule, y pretenda atraerse sus simpatías, ya haciéndole denuncias, ya bien descubriéndole secretos, el caso es que graves sospechas se apoderaron del ánimo de este brigadier haciéndole desconfiar aún de muchos de los que habia llamado á los puestos públicos. No obstante el grande respeto que aparentaba tener á los eclesiásticos, en aquella vez fijó su atencion en estos, haciéndoles sentir el peso de su autoridad no de una manera muy suave que digamos. No faltó, sin duda, quien le refriese, la reunion que habia hecho el capitán general Allende, de los curas y prebostes de las religiones, de la comision que les dió y del modo con que la habian desempeñado, los que la admitieron.

4. El párroco de aquella poblacion Dr. D. Antonio Labarrieta, unido al Sr. Hidalgo por lazos aun mas estrechos que los de la amistad, por los que unen al maestro y al discípulo, porque de él habia recibido en el colegio de San Nicolás, de Valladolid, los primeros estudios que formaron su carrera, natural era que hubiese entre ambos grande amistad, íntima confianza, siendo además adicto y partidario de la causa del Sr. Hidalgo, (como anteriormente lo he manifestado) y á la que prestó buenos servicios, ya por medio del púlpito, del confesonario y por las muchas y muy buenas relaciones que tenia: pero desgraciadamente era débil de espíritu, falto de enérgia.

5. No obstante la terrible aversion que el brigadier Calleja ma-

nifestaba á todos aquellos, que en algun sentido simpatizaban con los independientes y de que estaba bien instruido del participio que habia tomado el Dr. Labarrieta, durante la ocupacion de Guanajuato por el Sr. Hidalgo y del viaje que hizo á Valladolid este doctor para hablar por un pariente suyo, español, y á quien se trataba de confiscarle sus bienes: lo que luego consiguió del Sr. Hidalgo; Calleja se vió obligado á guardar ciertas consideraciones á este eclesiástico, ya bien fuese por la influencia que tenia Labarrieta en aquella capital y principalmente con la plebe, ó bien porque quisiese aprovechar esta misma influencia en favor de su causa, no se resolvió á tomar contra él ninguna providencia violenta.

6. Es muy probable que el brigadier Calleja á fin de hacer saber al Dr. Labarrieta el profundo disgusto que le habia causado su conducta, y lo dispuesto que se hallaba á hacer un escarmiento en su persona, se lo haya dicho á alguna de las personas con quien él tuviese mas confianza, para que de esta manera llegase á oídos de Labarrieta. En el acto llegó á su conocimiento lo predispuesto que se hallaba Calleja contra él, y aun de las medidas que pensaba tomar. Azorado por las ejecuciones que habia presenciado, y conocedor de los feroces instintos del brigadier, como hombre de apocado espíritu, creyó que aquellos momentos eran los últimos de su vida y no resolviéndose á presentarse á Calleja, tal vez por consejo de alguno de sus amigos; se dirigió por escrito al brigadier, disculpándose del participio que habia tomado, mas por temor, que por simpatía á la causa de los independientes, y que por lo mismo suplícaba le permitiese acojerse al indulto que acaba de publicar.

7. No se festinó mucho Calleja en darle contestacion; á sus intereses convenia no acceder violentamente á lo que se solicitaba; y si torturar el ánimo del solicitante; pero al fin con algun retardo contestó al doctor manifestándole que venia en concederle el indulto, siempre que fuese ante testigos, con todas las formas solemnes, jurando y firmando el documento que para este objeto se le presentase. Desprovisto de enérgia Labarrieta, é instado por sus amigos para que accediese á lo que se le exigia; contestó estar dispuesto á obedecer lo que se le ordenase. Recibido por Calleja este oficio, en el acto ordenó á su secretario redactase la fórmula del juramento que á continuacion inserto. "Jura vd. á Dios y promete al rey defender *abiertamente* y sin disimulo los derechos del trono,



la paz de los pueblos, y la observancia de las leyes patrias, predicando, persuadiendo y exhortando á sus feligreses: igualmente haciéndole conocer los males en que envuelven al reino los sediciosos, y manifestándoles los errores é injusticias y crímenes de que se han cubierto.....

8. El coronel D. Narciso María de la Canal, que como el lector ha visto en otra parte, se retiró de San Miguel en el momento que se inició la revolucion en Guanajuato, en donde permaneció todo este tiempo, sin tomar ningun participio, retirado de las cosas públicas.

9. Al siguiente dia de haber entrado Calleja á aquella capital, lo mandó aprehender, y haciendo que lo condujeran amarrado con los otros presos al campamento que se les habia designado, al siguiente dia volvió, acompañado de los demás que llevaron á la Alhóndiga.

10. Inmediatamente dispuso Calleja que se procediese á levantar en su contra el correspondiente proceso, por la conducta que habia observado como coronel del regimiento de la Reina, huyendo de San Miguel y refugiándose en Guanajuato. Era el coronel Canal el propietario mas rico de San Miguel, dotado de un carácter afable y bondadoso, era no solamente querido en aquella poblacion sino respetado de todos. El Sr. Hidalgo, que desde mucho ántes tenia con él relaciones, y conocia el gran valor y prestigio que daria á su movimiento atrayéndolo, le dirigió con este objeto una carta que aparece en el proceso que se le formó, y la cual á continuacion inserto:

“Cuartel General del ejército de Dolores, Octubre 4 de 1810.— La misma atencion que he tenido á V. S., me hizo abstener en los principios de esta revolucion, ó verdaderamente al tiempo de echar los fundamentos de *nuestra libertad é independencia*, puse particular cuidado en no mezclar ni que se nombrara á V. S. en nuestros movimientos, temeroso de que si el éxito no correspondia á los santos deseos de que estábamos animados, quedase V. S. envuelto en nuestras mismas desgracias. Ahora que las cosas han tomado un aspecto demasiado favorable, no temo convidar á V. S. á que uniendo sus poderosos influjos participe de las glorias de nuestra patria.

‘Solamente la noticia que tenga el pueblo de que V. S. sea de

nuestro mismo modo de pensar, bastará para llenarlo de entusiasmo, y que deponiendo algunos temores de que algunas veces se ve sobrecogido, se revista del espíritu de energía que en las actuales circunstancias debe ocupar á todo americano.

Dios guarde la vida de V. S. muchos años, como lo desea su afectísimo servidor Q. S. M. B.—*Miguel Hidalgo*, capitán general de América.—Sr. coronel D. Narciso de la Canal.”

La carta que el Sr. Hidalgo dirigió al coronel Canal, está fechada en el pueblo de Dolores, como el lector lo habrá notado, prueba evidente, de que este caudillo volvió á su curato; sin embargo, no he podido encontrar en ningun historiador, noticias sobre este particular, alguno dice que fué á aquella poblacion, pero no dá ningun pormenor ni indica el objeto de su viaje. Es de suponerse que su permanencia en aquella villa, haya sido muy corta; tal vez de unas cuantas horas. A fin de obtener algunos datos en esta materia, he escrito á una persona fidedigna y en el momento que los reciba verán la luz pública.

11. Como los trámites del proceso tenian que ser lentos por su propia naturaleza, por las dificultades que en aquellos momentos de trastorno se presentaban, ó bien porque se tenia empeño en demorarles en obsequio del acusado; el brigadier Calleja que tenia necesidad de emprender su marcha, ordenó saliese desterrado en union de otras personas para Querétaro, y que en aquella ciudad se prosiguiese la causa, cuyas declaraciones á continuacion inserto.

Documento referente al coronel D. Narciso María Loreto de la Canal, tomado de la causa que se le mandó instruir.

Núm. 1. Preso el coronel Canal en la Alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato el general Calleja nombró en 3 de Diciembre de 1810 al ayudante mayor del regimiento de infantería de la Corona, D. Juan Urquidi, para que funcionara como fiscal en la causa que le mandó instruir, el cual procedió en el mismo dia á tomar declaracion á D. Vicente Gelati, ayudante mayor del regimiento de dragones provinciales de la Reina, que con los oficiales de este cuerpo y otros vecinos de San Miguel, fué conducido á Granaditas y logró escapar del degüello; de cuya declaracion se copia aquí lo mas importante. Preguntado ¿Si conoce al coronel D. Narciso de la Canal si sabe donde se halla, y qué conducta ha observado en las circunstancias del dia? Dijo: que sí lo conoce porque ha sido su coronel,



que ha oído decir se halla preso en Granaditas, y que lo que puede asegurar en orden á su conducta es, que si no hubiera sido por su indolencia y por su causa, ni la insurreccion hubiera tomado cuerpo, ni Allende existiria, porque el 16 de Septiembre, como á las cinco y media de la tarde, se hallaba el exponente en San Miguel el Grande, mandando del cuartel chico de su regimiento, al cuartel grande, (donde estaba su sargento mayor D. Francisco Camuñez, con cincuenta y un hombres, incluso sargentos, á caballo, que fué de quién recibió la orden) cuatrocientas pistolas cargadas á su satisfaccion y con piedra nueva, cincuenta fusiles útiles, y trescientas once espadas, como igualmente siete mil cuatrocientos cartuchos con bala, para armar la gente que se pudiera contra Allende, el cura Hidalgo, y Aldama, que segun noticias se acercaban con su gente á San Miguel, por si mandaba tocar generala, como lo esperaban, su coronel Canal, á quien desde dicho cuartel chico mandó con acuerdo de su sargento mayor, á quien avisó primero, un dragon de cuatro, que con un cabo se hallaban allí de guardia, á preguntarle *¿que hacia que ya la gente se acercaba?* y que volvió el dragon diciéndole *que la ordenanza* de su coronel, Cirilo Vazquez, le habia dicho que no se podia hablar á su señoría: que no obstante repitió segundo recado y ántes de recibir la contestacion, se le agolparon en frente del cuartel de sesenta á setenta hombres, sobre los que cargó auxiliado de cuatro dragones de á pié, y habiendo encontrado en una de las calles principales, en una de las cuales, titulada de San Francisco, al hijo de D. Miguel Gonzalez, mandando sobre poco mas ó ménos, á ciento cincuenta ó ciento sesenta hombres, amenazándole con una pistola, pero correspondiéndole el exponente con la suya y preguntándole *¿qué hacia?* le respondió *que tenia orden del coronel Canal,* á lo que repuso el declarante, *qué orden: volverse atrás;* en vista de lo cual corrió con toda su gente, y el exponente logró despojar la plaza y pasar hasta la calle á donde vivia el coronel, en donde encontró al padre Balleza: vecino de Dolores, con unos doscientos hombres de á pié y de á caballo, poco mas ó ménos, á quien le previno se retirara y le respondió *que estaba allí de orden del coronel Canal, y que mirara que era el padre Balleza;* á lo que repuso el declarante: *que padre ni que . . . si vd. fuera padre no anduviera en estas picardias: o vuélvase vd. ó le vuelvo la tapa de los sesos:* con lo que acobardado el padre se retiró, y el exponente se fué á la plaza, en donde halló

al coronel Canal, que lo llamó diciéndole: *“Gelati, entregue vd. las pistolas que de lo contrario estamos todos perdidos, y le doy á vd. mi palabra que todo lo compondré sin derramar sangre,* con cuyo motivo entregó á su coronel una pistola, y la otra á su dependiente Miguel Gonzalez.” Gelati era italiano, pero se le consideraba como á español.

12. En Querétaro el comandante de las armas García Rebollo, cumpliendo con lo dispuesto por Calleja, siguió instruyendo el proceso, quedando preso el coronel Canal en el convento de San Francisco. Los sufrimientos, edad y enfermedades pusieron en grave peligro su vida, y por lo que ordenó García Rebollo se le trasladase á la casa del marqués de la Villa del Villar de la Aguila, hasta que á consecuencia de un ataque al cerebro murió.

13. No fué solo el coronel Canal condenado á destierro, sino que varios sacerdotes marcharon con él, por orden de Calleja, aquellos que habian tomado y servido en la comision que el general Allende les habia designado. Todos fueron colocados en clase de presos en varios puntos.

14. No es fácil de explicarse la mucha consideracion y lenidad que observó el brigadier Calleja con D. Francisco Robles, director de la casa de moneda, (nombrado por el Sr. Hidalgo,) porque habiendo sido tambien aprehendido, no tomó contra el Calleja ninguna clase de providencia, sino que permaneció en Guanajuato, aun despues de haber marchado para el interior las fuerzas realistas.

Terminada la declaracion de Gelati y trasladados los presos á Querétaro, se siguió la causa al coronel Canal, como lo habia ordenado el brigadier Calleja, torrándose las declaraciones siguientes:

#### DECLARACION DE D. DOMINGO BERRIO.

“En la ciudad de Santiago de Querétaro, en diez y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos once, ante mí el capitán comisionado D. Jnan Antonio de Eviá, compareció D. Domingo Berrio, regidor de la villa de San Miguel el Grande, y por el ante escribano nombrado, le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad en todo lo que supiese y fuese preguntado, y siéndolo por su patria, nombre, edad, estado y empleo; responde, que como llevo dicho, se